

REAL DECRETO - LEY CREANDO LA JUNTA CONSTRUCTORA

DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

17 - Mayo - 1927.-

Proyecto de Decreto - original - Entidad de por S. M. el Rey. - el 12
de Mayo

EXPOSICION

El noble gesto de Vuestra Magestad al declinar cuantos homenajes se pensaron rendirle con motivo del XXV aniversario de vuestro advenimiento al Trono, para que la creacion de la Ciudad universitaria fuese la unica conmemoracion de tan feliz suceso, prueba la preferente importancia que en vuestro augusto ánimo tienen los valores espirituales para el engrandecimiento de España, y merece por parte del Gobierno el maximo interes y las mayores facilidades para el mejor exito de la idea.-

Que si la opinion general la aplaudio debidamente y los universitarios mostraron por ella su gratitud con acuerdos cuya ejecucion ha querido diferir Vuestra Magestad hasta que la obra se acabe, el Gobierno ha de alabarla tambien; concedor de la alta transcendencia que ha de tener para el bien de la patria una mas perfecta organizacion del trabajo cientifico, y de como coincidio siempre la mayor grandeza nacional en todos los ordenes, con el esplendor de nuestras gloriosas Universidades.-

El presente Decreto crea la Junta constructora de la Ciudad universitaria, investida de personalidad juridica y con aquellas autonomicas facultades que se estiman necesarias para su rapido y eficaz funcionamiento reduciendo al minimo las trabas burocraticas y buscando en su composicion las garantias de aptitud y actividad, indispensables al logro de sus fines.-

Se dota a la Junta de los recursos economicos que puedan bastar a su cometido y dada su singular importancia se arbitra

ademas la implantacion de un sorteo de premios en metalico entre los tenedores de billetes que acrediten los donativos hechos para esta obra, como estimulo que acreciente las particulares aportaciones.-

Y en el dia memorable que hoy festajemos al cumplirse veinticinco años de vuestro venturoso reinado tiene el honor y la intima satisfaccion el Presidente que suscribe de someter a la firma de Vuestra Majestad el presente Decreto, que ha de abrir una nueva y prospera era, en la cultura española.

S E Ñ O R:

A. L. R. P. de V. M.